GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO
AMAMBAY
Adm. Ronald Enrique Acevedo Quevedo

Vamos para adelante

# ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 19/2019

**LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN Nº 07/2019. "CONSTRUCCION Y REFORMA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.**

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los diecinueve días del mes de noviembre de dos mil diecinueve, siendo las 12:30 horas se reúnen en la Secretaria General de Administración y Finanzas los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución GDA Nº 364 - 1/2018, de fecha 05/09/2018**, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a "**LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN Nº 07/2019. "CONSTRUCCION Y REFORMA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS."**

Para el efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
**Lic. Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer**, Secretario General de Administración y Finanzas.
**Sr. Carlos Eleuterio Ortiz Rivas**, Secretario de Obras.
**Abg. Almir Ramón Amaral Flores,** Secretario de Gobierno.

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones entrega los documentos objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta apertura y verificación de sobres de fecha 18/11/2019.
c. Formulario de llamado.
d. Ofertas de la empresas: ALDO LUIS OCARIZ CABRIZA, Ing. LUIS ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ Y CONSTRU-MAPCH.-

Luego, de la lectura al Acta de apertura y verificación de sobres, en la que no se constatan observaciones:

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice: el Art. 60º.-
Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;**
2. **Formulario de Oferta y lista de precios, descargados ambos del SICP, debidamente completados y firmados.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**
6. **Los documentos de la oferta estén en general en orden.**

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

| ALDO LUIS OCARIZ CABRIZA | | |
|---|---|---|
| **Descripción del Documento** | **Situación** | **Observación** |
| La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida. | Póliza de Seguro de INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. N° 1501001953. Vigencia y monto se ajustan a los requerimientos. | CUMPLE |
| Formulario de Oferta y lista de precios, descargados ambos del SICP, debidamente completados y firmados. | El formulario de Oferta verificado, a entera satisfacción de la Convocante. | CUMPLE |
| | La lista de precios, verificado, a entera satisfacción de la Convocante. | CUMPLE |

Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario General de Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Abg. Almir Ramón Amaral Flores
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

| | | |
|---|---|---|
| Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. | Verificado y a entera satisfacción de la Convocante. | CUMPLE |
| El Comité Evaluador confirmara que le oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artº 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03.<br>Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en las base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, sea el caso. | Inciso a) Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artº 40.<br>Inciso b) Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en bases de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución, **en donde no se ha constatado servicio alguno.** | CUMPLE |
| **Ing. LUIS ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ** | | |
| **Descripción del Documento** | **Situación** | **Observación** |
| La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida. | Póliza de Seguro de INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. N° 1501001916. Vigencia y monto se ajustan a los requerimientos. | CUMPLE |
| Formulario de Oferta y lista de precios, descargados ambos del SICP, debidamente completados y firmados. | El formulario de Oferta verificado, a entera satisfacción de la Convocante. | CUMPLE |
| | La lista de precios, verificado, a entera satisfacción de la Convocante. | CUMPLE |
| Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. | Verificado y a entera satisfacción de la Convocante. | CUMPLE |
| El Comité Evaluador confirmara que le oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artº 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03.<br>Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en las base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, sea el caso. | Inciso a) Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artº 40.<br>Inciso b) Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en bases de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución, **en donde no se ha constatado servicio alguno.** | CUMPLE |
| **CONSTRU – MAPCH de Miguel Angel Patiño Chávez** | | |
| **Descripción del Documento** | **Situación** | **Observación** |
| La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida. | Póliza de Seguro de ASEPASA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO N° 1501001413. Vigencia y monto se ajustan a los requerimientos. | CUMPLE |
| Formulario de Oferta y lista de precios, descargados ambos del SICP, debidamente completados y firmados. | El formulario de Oferta verificado, a entera satisfacción de la Convocante. | CUMPLE |
| | La lista de precios, verificado, a entera satisfacción de la Convocante. | CUMPLE |
| Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. | Verificado y a entera satisfacción de la Convocante. | CUMPLE |
| El Comité Evaluador confirmara que le oferente | Inciso a) Se han verificado los registros | CUMPLE |

Carlos F. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de
Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Abg. Almir Ramón Amaral Flores
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

| | | |
|---|---|---|
| no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artº 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03.<br>Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en las base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, sea el caso. | del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artº 40.<br>Inciso b) Se ha verificado por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en bases de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución, **en donde no se ha constatado servicio alguno.** | |

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se puede colegir que las empresas ALDO LUIS OCARIZ CABRIZA, Ing. LUIS ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ Y CONSTRU-MAPCH. **CUMPLEN** con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

## ERRORES ARIMETICOS

Se han verificado las PLANILLAS DE PRECIOS y no se evidencian errores del tipo aritmético en las sumas u operaciones hechas en planilla.

## APLICACIÓN DE MARGEN DE REFERENCIA

La empresa oferta servicios de origen nacional, por lo que no se utilizaran los márgenes de referencia establecidos en el Art. 2° de la Ley 4558/11 *"Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas"*.

A continuación, se observa el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS,** en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto 21909/03, situándose como la mejor oferta económica, en todos los lotes**,** la presentada por la empresa Unipersonal de **Ing. Luis A. González Sánchez**, conforme al Acta de apertura y verificación de sobres de fecha 18/11/2019.

Teniendo en cuenta la vigencia de las Resoluciones DNCP **Nº 411/2018,** a través de las cual aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán atender los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la ley 2051/03. A fin de dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones de cumplimiento obligatorio, se ha elaborado el cuadro de modo a compararlo con los precios referenciales del Llamado.

| Lote | Descripción | Referencial | Ofertado | Dif. Absoluta en % |
|---|---|---|---|---|
| | ESCUELA BÁSICA N° 7582 PYSYRY - COLONIA INDIGENA - P.J.C. REPARACION DE UN PABELLON CON TRES AULAS. | 152.077.000 | 138.735.075 | -8,77% |
| 2 | ESCUELA BÁSICA N° 7582 PYSYRY - COLONIA INDIGENA - P.J.C. CONSTRUCCIÓN DE UNA COCINA COMEDOR. | 130.788.700 | 112.463.885 | -14,01% |
| 3 | Escuela Básica N° 7102 Colonias Unidas. CONSTRUCCION DE 1 (UNA) COCINA COMEDOR. | 169.433.131 | 145.573.899 | -14,08% |
| 4 | Escuela Básica N° 4668 San Isidro. CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) AULA DE NIVEL INICIAL. | 208.614.698 | 169.132.852 | -18,93% |
| 5 | Escuela Básica N° 1305 San Roque. CONSTRUCCION DE 1 (UNA) COCINA COMEDOR. | 170.985.527 | 143.314.899 | -16,18% |
| 6 | Colegio Nacional Herminia C De Grau. CONSTRUCCION DE 1 (UN) SANITARIO DIFERENCIADO INCLUSIVO. | 109.084.853 | 91.415.304 | -16,20% |
| 7 | Escuela Básica N° 4000 14 de Mayo. CONSTRUCCION DE 1 (UN) PABELLON CON 3 (TRES) AULAS. | 255.034.574 | 216.986.800 | -14,92% |
| | Escuela Básica N° 1302 Braulio Mendoza Areco. REFACCION GENERAL DE 1 (UN) PABELLÓN CON 1 | 84.538.330 | 73.352.410 | -13,23% |

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer
Secretario Gral. de Administracion y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Abg. Almir Ramón Amaral Flores
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | AULA. | | | |
| 9 | Escuela Básica N° 1783 General José Eduvigis Díaz. CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) PABELLÓN CON (TRES) AULAS. | 254.967.411 | 254.010.000 | -0,38% |
| 10 | Escuela Básica N° 1951 Juan Emilio O´leary. CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) PABELLÓN CON (TRES) AULAS. | 254.986.384 | 254.010.000 | -0,38% |
| 11 | Escuela Básica N° 5678 San Alfonso. CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) SANITARIO DIFERENCIADO INCLUSIVO. | 100.965.553 | 96.615.304 | -4,31% |
| 12 | Escuela Básica N° 1313 Elisa Alicia Linch. CONSTRUCCION DE 1(UN) SANITARIO DIFERENCIADO INCLUSIVO. | 108.365.553 | 95.115.304 | -12,23% |
| 13 | Escuela Básica N° 7959 Niño Jesús. CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) AULA. 5.80x6.80 TECHO DE ZINC. | 105.027.140 | 90.383.376 | -13,94% |
| 14 | Escuela Básica N° 2923 Ediltrudis Lesme de Insfran - Colonia María Auxiliadora. CONSTRUCCIÓN DE 1 (UN) AULA. 5.80X6.80 TECHO DE ZINC. | 104.970.440 | 102.799.930 | -2,07% |
| 15 | Escuela Básica N° 6509 Arroyo Ysau - Comunidad Indígena. CONSTRUCCIÓN DE (UN) 1 AULA 5.80x6.80 TECHO DE ZINC. | 107.891.290 | 97.926.290 | -9,24% |
| 16 | Colegio Nacional Santa Clara. CONSTRUCCIÓN DE (UN) 1 SANITARIO DIFERENCIADO INCLUSIVO. | 102.284.853 | 88.559.354 | -13,42% |
| 17 | Escuela Básica N° 7207 Santo Domingo Sabio. REFORMA GENERAL DE 1 (UN) PABELLÓN CON 5 (CINCO) AULAS. | 268.324.500 | 239.002.160 | -10,93% |
| 18 | Escuela Básica N° 4776 Prof. Rebeca Fortunata Alen. REACONDICIONAMIENTO DE 1 (UN) AULA PARA NIVEL INICIAL. | 119.928.876 | 103.416.789 | -13,77% |

Del cuadro anterior se desprende que los precios ofertados, una vez comparados con los referenciales, arrojan diferencias que se encuentran dentro de los umbrales establecidos en las disposiciones referenciadas anteriormente, por lo que los mismos son admitidos de modo a proseguir con el proceso de evaluación de la oferta.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente, la cual será objeto de análisis pormenorizados con los demás requisitos exigidos en el PBC.

En ese sentido, procedemos a analizar detenida y pormenorizadamente la oferta presentada por la empresa citada precedentemente, observando que la misma se ajusta a los requerimientos del PBC, por lo que pasamos a verificar el cumplimiento de los demás recaudos detallados en el siguiente cuadro:

| **Ing. Luis A. González Sánchez** | |
|---|---|
| **DOCUMENTOS LEGALES** | |
| Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. | CUMPLE |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. | CUMPLE |
| En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. | CUMPLE |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | CUMPLE |
| **Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigido en la Sección II,** | |
| i. Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente; | CUMPLE |
| ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente; | CUMPLE |

Carlos E. Ortiz Reyes
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Abg. Almir Ramón Amaral Flores
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

Atilio Raúl Rojas Niedermayer
Secretario Gral. de Finanzas
Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

| | |
|---|---|
| iii. Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales. | CUMPLE |
| **Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia necesaria para ejecutar el contrato, conforme a los exigidos en la Sección II.** | |
| Constancia de entrega de obras con satisfacción. | CUMPLE |
| Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 75% de la oferta presentada. | CUMPLE |
| Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio. | CUMPLE |
| Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. | CUMPLE |
| Patente Profesional y Comercial vigente. | CUMPLE |
| **Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad en materia de personal, conforme a los exigidos en la Sección II.** | |
| i. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato. | CUMPLE |
| ii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio. | CUMPLE |
| **Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con capacidad de equipos, conforme a lo exigido en la Sección II.** | |
| Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados. | CUMPLE |
| Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos | CUMPLE |
| Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2. | CUMPLE |
| En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing. | CUMPLE |

A continuación se ha analizado la información financiera de la empresa que pasamos a exponer en el cuadro siguiente:

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN – CAPACIDAD FINANCIERA**
Ratio de liquidez: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017, 2018).
Nivel de Endeudamiento: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016, 2017, 2018).
Activos Líquidos: Expresado en millones de G. No deberá ser menor del 20% del monto total de la oferta.

| PARAMETRO | LIQUIDEZ | ENDEUDAMIENTO | ACTIVOS LIQUIDOS | |
|---|---|---|---|---|
| **Oferente** | **Mayor o igual a 1, promedio** | **Menor a 0.8, promedio** | **Mínimo 20% del monto total de la oferta (en millones)** | **Observación** |
| **Ing. Luis A. González Sánchez** | 0,04 | 12,45 | 5.124 | CUMPLE |

Al finalizar la verificación de los documentos arrimados por la empresa Unipersonal de **Ing. Luis A. González Sánchez**, queda SELECCIONADA y será recomendada para adjudicación, del llamado para, **"CONSTRUCCION Y REFORMA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS."** puesto que **CUMPLE** con todos los recaudos técnicos y documentos exigidos en el PBC.

**Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, este Comité recomienda la adjudicación de la siguiente manera:**

| EMPRESA | DESCRIPCION | MONTO ADJUDICADO |
|---|---|---|
| **Unipersonal de Ing. Luis A. González Sánchez.** | **"CONSTRUCCION Y REFORMA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS."** | **Lote 1: G. 138.735.075** (Guaraníes ciento treinta y ocho millones setecientos treinta y cinco mil setenta y cinco)<br>**Lote 2: G. 112.463.885** (Guaraníes ciento doce millones |

Carlos E. Ortiz Rivas
Secretario de Obras
Gobernación XIII Dpto. de Amambay

Abg. Almir Ramón Amaral Flores
Secretario de Gobierno
XIII Dpto. Amambay

Atilio Raúl Rojas Medina
Secretario Gral. de
Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

| | | |
|---|---|---|
| | | cuatrocientos sesenta y tres mil ochocientos ochenta y cinco)<br><br>**Lote 3: G. 145.573.899** (Guaraníes ciento cuarenta y cinco millones quinientos setenta y tres mil ochocientos noventa y nueve)<br><br>**Lote 4: G. 169.132.852** (Guaraníes ciento sesenta y nueve millones ciento treinta y dos mil ochocientos cincuenta y dos)<br><br>**Lote 5: G. 143.314.899** (Guaraníes ciento cuarenta y tres millones trescientos catorce mil ochocientos noventa y nueve)<br><br>**Lote 6: G. 91.415.304** (Guaraníes noventa y un millones cuatrocientos quince mil trescientos cuatro)<br><br>**Lote 7: G. 216.986.800** (Guaraníes doscientos dieciséis millones novecientos ochenta y seis mil ochocientos)<br><br>**Lote 8: G. 73.352.410** (Guaraníes setenta y tres millones trescientos cincuenta y dos mil cuatrocientos diez)<br><br>**Lote 9: G. 254.010.000** (Guaraníes doscientos cincuenta y cuatro millones diez mil)<br><br>**Lote 10: G. 254.010.000** (Guaraníes doscientos cincuenta y cuatro millones diez mil)<br><br>**Lote 11: G. 96.615.304** (Guaraníes noventa y seis millones seiscientos quince mil trescientos cuatro)<br><br>**Lote 12: G. 95.115.304** (Guaraníes noventa y cinco millones ciento quince mil trescientos cuatro)<br><br>**Lote 13: G. 90.383.376** (Guaraníes noventa millones trescientos ochenta y tres mil trescientos setenta y seis)<br><br>**Lote 14: G. 102.799.930** (Guaraníes ciento dos millones setecientos noventa y nueve mil novecientos treinta)<br><br>**Lote 15: G. 97.926.290** (Guaraníes noventa y siete millones novecientos veintiséis mil doscientos noventa)<br><br>**Lote 16: G. 88.559.354** (Guaraníes ochenta y ocho millones quinientos cincuenta y nueve mil trecientos cincuenta y cuatro)<br><br>**Lote 17: G. 239.002.160** (Guaraníes doscientos treinta y nueve millones dos mil ciento sesenta)<br><br>**Lote 18: G. 103.416.789** (Guaraníes ciento tres millones cuatrocientos dieciséis mil setecientos ochenta y nueve).<br><br>**MONTO TOTAL DE LOS LOTES: G. 2.512.813.631** (Guaraníes Dos mil quinientos doce millones, ochocientos trece mil, seiscientos treinta y uno). |

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión de COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**Miembro Comité de Evaluación**
**Atilio Raúl Rojas Nieddermeyer**

**Miembro Comité de Evaluación**
**Carlos Eleuterio Ortiz Rivas**

**Miembro Comité de Evaluación**
**Almir Ramón Amaral Flores**